

**JULIO 28
DE 2026**

**EQUIPO DE
INVESTIGACIONES**

Presidente

José Ignacio López

Vicepresidente

Luz Magdalena Salas

**Jefe de estudios
macroeconómicos**

Valentina Guío

**Jefe de estudios
sectoriales**

Fabián Suárez

Investigadores

María Carolina Gutiérrez

María Paula Campos

Thomas Martínez

Daniel Aguilar

Luis Felipe González

Nicole Torres

Karen Lozano

Sebastián Díaz

Jeronimo Salazar (pasante)

Nuevos aranceles para las exportaciones colombianas

- El gobierno de Estados Unidos anunció una nueva ronda de aranceles que cobija a 60 economías, con tarifas entre el 10% y 12,5%.
- Para el caso colombiano, el sector de la floricultura es el más afectado, con una tarifa del 12,5%. También se incluyen las preparaciones alimenticias, prendas y complementos de vestir y las manufacturas de plásticos.
- Por su parte, los principales productos de exportación a la economía norteamericana (combustibles y aceites minerales, perlas, piedras y metales preciosos) quedaron exentos del gravamen.

El pasado 23 de julio, el gobierno de Estados Unidos anunció una nueva ronda arancelaria, amparada en la Sección 301 de la Ley de Comercio de 1974, como resultado de una investigación sobre las políticas comerciales de 60 economías. El memorando presidencial establece un esquema de gravámenes diferenciado. Para un grupo de países que ya cuentan con legislación para restringir la importación y comercialización de bienes elaborados con trabajo forzoso, o que han asumido compromisos recientes para fortalecerla, se fija un arancel adicional del 10%. En cambio, para la mayoría de las economías investigadas, que no han adoptado medidas suficientes, se impone un arancel de 12,5%, grupo dentro del cual se encuentra Colombia.

La existencia del nuevo gravamen tendrá efectos heterogéneos sobre las exportaciones colombianas, ya que el documento aclara que la medida contempla un conjunto de exenciones. Por lo tanto, el efecto no dependerá exclusivamente del grado de dependencia de cada sector respecto al mercado estadounidense, sino también de si sus principales partidas arancelarias fueron incluidas o excluidas. Para el caso colombiano, los principales productos de exportación hacia Estados Unidos quedaron exentos de dicha tarifa. Tal es el caso de los combustibles y aceites minerales, las perlas, piedras y metales preciosos y el café. A pesar de que estos tres capítulos concentraron cerca del 60% del valor exportado hacia ese mercado en 2025, el porcentaje restante sí estaría expuesto al nuevo gravamen, lo que podría afectar su competitividad si no se implementan cursos de acción rápidos.

Este aspecto cobra relevancia si se considera que Estados Unidos fue el destino del 29.6% de las exportaciones del país en 2025 (USD 14,868 millones). El sector más afectado por esta disposición sería el floricultor, debido a su alta dependencia de este socio comercial, pues en 2025 el 78% de las exportaciones tuvo como destino Estados Unidos (Gráfico 1). Aunque Colombia continúa siendo el principal proveedor de flores para el mercado estadounidense, con exportaciones cercanas a USD 1,905 millones en 2025, frente a USD 722 millones de Ecuador y USD 305 millones de Países Bajos¹, ambos competidores quedaron sujetos al arancel del 10%, inferior al 12,5% aplicado a Colombia. Esta diferencia reduce el margen competitivo relativo de los productores colombianos en el mercado estadounidense.

También enfrentarían un escenario menos favorable los rubros de preparaciones alimenticias, prendas y complementos de vestir y las manufacturas de plástico, cuya dependencia del mercado estadounidense es de 38%, 29,2% y 15,5%, respectivamente (Gráfico 1), asociados igualmente a una pérdida de competitividad. Por último, el efecto sobre los capítulos de frutos comestibles y calderas, máquinas y partes es más complejo de determinar, pues dentro de ambos existen subpartidas que fueron catalogadas como exentas.

Así las cosas, esta nueva política comercial representa un desafío adicional para algunos sectores, que ya enfrentaban presiones derivadas de la persistente apreciación del peso frente al dólar, y que ahora deben buscar estrategias para mitigar la contingencia impuesta por un destino relevante para sus exportaciones.

Gráfico 1. Proporción de las exportaciones totales por capítulo arancelario dirigidas hacia Estados Unidos (2025)



Fuente: elaboración ANIF con base en DANE

¹ Datos tomados de TradeMap (2025).